



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO N° 069/2024

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a los catorce (14) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro. -

VISTO:

La estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal de esta Municipalidad de Balnearia,

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a designar los funcionarios que estime necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de cada área administrativa;

Que mediante Ordenanza Nro. 2772/2019 se ha aprobado el organigrama presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM);

Que es necesario para el Municipio disponer de personal de confianza y con la suficiente idoneidad para el desempeño de las funciones públicas en las distintas áreas de esta administración municipal;

Que en pos de ello es menester y necesario designar una Dirección General de Salud, que tenga a su cargo, coordine y direcciones, los asuntos de salud en general y conjuntamente con otros funcionarios designados al efecto; el Hospital Municipal San José de Balnearia;

Que el Art. 49°, Inc. 17 de la Ley N° 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios de acuerdo a las normas vigentes;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

POR TODO ELLO :

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO
LE CONFIERE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **DESÍGNESE** en adelante y a partir del 01/08/2024 al Sr. GERARDO CARLOS GALIMBERTI, DNI N° 23.520.637, a cargo de la Dirección General de Salud de esta Municipalidad de Balnearia.- -----

ARTÍCULO 2°: **DELÉGUESE** en el Sr. GERARDO CARLOS GALIMBERTI, DNI N° 23.520.637, a cargo de la Dirección General de Salud de esta Municipalidad, las facultades del Departamento Ejecutivo necesarias para el ejercicio de la función. ----

ARTÍCULO 3°: **DERÓGUESE** todo otro Decreto y/o designación con anterioridad y que se contraponga al presente. -----

ARTÍCULO 4°: **NOTIFÍQUESE** al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y al interesado del contenido del presente Decreto. -----

ARTÍCULO 5°: **REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Finanzas y Economía, SRA. NORMA FABIANA CERDA, DNI. NRO. 25.520.986 , y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno SR. LUCAS EZEQUIEL PALACIOS, DNI N° 32.396.620 -----

ARTICULO 6°: **ELÉVESE** el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a la ley 8102.- -----

ARTICULO 7°: **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, VÍSESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y BOLETÍN MUNICIPAL Y ARCHÍVESE**